



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0383-2023-UNAH

Huanta, 21 de noviembre de 2023

VISTOS:

La Carta N° 5-2023-CAHV-HTA, de fecha 16 de noviembre de 2023; el Informe N° 216-2023-UNAH/VPA-DBU, de fecha 16 de noviembre de 2023; el Informe N° 488-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 17 de noviembre de 2023; la Opinión Legal N° 301-2023-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 20 de noviembre de 2023; y por acuerdo unánime en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 21 de noviembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 2712013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal e) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, con Carta N° 5-2023-CAHV-HTA, de fecha 16 de noviembre de 2023, el Lic. Carlos Antonio Huamán Valdez, remite al Director de Bienestar Universitario el Plan del Campeonato Inter Escuelas, coligiendo su ejecución este 2 y 3 de diciembre de 2023 y que para su desarrollo irrogará un presupuesto de S/10,816.00;

Que, mediante el Informe N° 216-2023-UNAH/VPA-DBU, de fecha 16 de noviembre de 2023, el Director de Bienestar Universitario, remite al Vicepresidente Académico, el Plan del Campeonato Inter Escuelas de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, conforme al Informe N° 488-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 17 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "Campeonato Inter Escuelas de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta", conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO : 2023
FUENTE DE FTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
META : 017 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS
TOTAL : S/10,816.00





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0383-2023-UNAH

Huanta, 21 de noviembre de 2023

Que, a través de la Opinión Legal N° 301-2023-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 20 de noviembre de 2023, el Asesor Legal de la UNAH, concluye opinando declarar procedente la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Campeonato Inter Escuelas de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta", el mismo que irrogaría un presupuesto ascendente a S/10,816.00;

Que, a través del Proveído S/N de fecha 20 de noviembre de 2023, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de noviembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "Campeonato Inter Escuelas de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta", en mérito a los considerandos que sustentan la presente resolución, cuyo contenido en anexo forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Dra. Delia Palmira Gamboa Gamboa
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Abog. José Luis Carrasco Chávez
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Bienestar Universitario
Unidad de Presupuesto
Transparencia
Interesados
Archivo (02)